"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 2475

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OF INTERNACIONAL, EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OFICINAS EN EDIFICIO CENTRAL", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 29/2010.

Asunción, 23 de noviembre de 2010

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación MAG Nº 37/2010, referente al Llamado "Mantenimiento y Reparación de Oficinas en Edificio Central", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 29/2010, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma: **OF INTERNACIONAL**; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente; (Exp. Nº SUOC10-001627), y.

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura MAG Nº 43 de fecha 23 de noviembre del año 2010, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Mantenimiento y Reparación de Oficinas en Edificio Central", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 29/2010.

En este acto, se verifica que las Firmas que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: **FERRETERÍA EL DORADO, OF INTERNACIONAL y CONSTRUVIP**.

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación Nº 37 de fecha 23 de noviembre de 2010, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente Llamado.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

Verificadas las ofertas, este Comité de Evaluación considera que las ofertas presentadas por las Firmas citadas precedentemente, son **"OFERTAS EVALUABLES" y calificadas.**

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta, conforme al Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", teniendo en cuenta que la adjudicación es por el TOTAL, conforme al "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas".

Por lo expuesto y considerando que las Ofertas evaluables y calificadas cumplen con las condiciones legales, técnicas, y tienen las calificaciones y capacidad para el suministro requerido, el Comité Permanente de Evaluación recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios, según la **"Planilla de Adjudicación – Anexo II"**, a la siguiente Firma: **OF INTERNACIONAL**, por un monto total de Gs. 45.995.805 (Guaraníes cuarenta y cinco millones novecientos noventa y cinco mil ochocientos cinco) IVA incluido.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Resolución No. 2475

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OF INTERNACIONAL, EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OFICINAS EN EDIFICIO CENTRAL", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 29/2010.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **OF INTERNACIONAL**, el Llamado "Mantenimiento y Reparación de Oficinas en Edificio Central", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 29/2010, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto total de Gs. 45.995.805 (Guaraníes cuarenta y cinco millones novecientos noventa y cinco mil ochocientos cinco) IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO